


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		
		Código: CT-FO-32		
		Versión No 00	Página 1 de 7	
Fecha:		09	03	2018

## OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 001

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-178 DE 2019

**OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"**

El secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, así:

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR WORLD FUEL SERVICES

##### Observación N° 1

##### **"Anexo No. 3 Obligaciones del Contratista**

*"Ítem 6 - Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes."*

##### **Observación No. 1**

*Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional sobre la facturación electrónica y que nuestra Compañía ya inició la facturación bajo este régimen, agradecemos tener en cuenta lo siguiente:*

- *En muchos casos los tiquetes de suministro son manejados actualmente electrónicamente, lo cual dificulta su radicación en físico.*
- *La trazabilidad de los documentos electrónicos vs los físicos es la misma y va alineada con el objetivo del Gobierno Nacional de hacer la transición general a la facturación electrónica.*
- *Los tiempos de radicación y entrega disminuyen.*
- *El manejo administrativo se simplifica.*

Con base en lo anterior, ¿La ALFM recibirá las facturas electrónicamente?

#### **RESPUESTA:**

El comité técnico estructurador se permite informar que la factura electrónica es admitida conforme los lineamientos del Gobierno Nacional, no obstante el delivery debe ser allegado en físico por cuanto es requisito de obligatorio cumplimiento de la Agencia para con sus clientes (fuerzas militares).



Observaciones y respuestas No 001 del proceso Selección Abreviada subasta inversa N° 002-178-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

Por lo anterior, al corresponder a una aclaración, no da lugar a modificación y se mantienen las condiciones del proyecto de pliego de condiciones.

### Observación N° 2

*"Ítem 9 - Suministrar el combustible cuando la modalidad sea al ALA DEL AVIÓN en forma inmediata 24/7 una vez sea solicitado, incluyendo cuando el suministro se requiera en horarios nocturnos y colaborar para que el abastecimiento del combustible se realice sin demoras a fin de evitar incumplimientos"*

#### **Observación No. 2**

*En el caso de los aeropuertos que operan con horario limitado, se solicita que el supervisor coordiné dicho requerimiento con mínimo 5 horas antes del suministro, para poder garantizar la disponibilidad del servicio.*

#### **RESPUESTA:**

El comité técnico estructurador se permite informar que las novedades relacionadas con la disponibilidad de horarios en Aeropuertos serán comunicadas a los clientes de la entidad a efectos de realizar las coordinaciones de suministro en tanto que los requerimientos deben ser atendidos con la disponibilidad prevista en el pliego de condiciones (24 / 7).

### Observación N° 3

*"Ítem 10 - Suministrar a la Agencia Logística por cada setecientos millones ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 20 días calendarios contados a partir de la solicitud."*

#### **Observación No. 3**

*Amablemente solicitamos se solicite Hydrokit Mark I, teniendo en cuenta que la finalidad es la misma y se encuentra dentro de la vigencia del suministro a realizar. De igual manera se sugiere incrementar el tiempo de entrega de los mismos a 30 días hábiles, contemplando que el proceso de importación y aduanas se encuentra por fuera del control del contratista"*

#### **RESPUESTA:**

El comité técnico estructurador, **acoge parcialmente** la observación, en el sentido de incrementar el tiempo de entrega de los Hydrokit Mark II a 30 días hábiles; y se mantiene la condición de *"Suministrar a la Agencia Logística por cada Setecientos Millones ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega"*, en razón a que la exigencia técnica del cliente final es *Hydrokit Mark II*.

Por lo anterior, la obligación No. 10 del ANEXO No. 3 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA quedara así:

10. Suministrar a la Agencia Logística por cada setecientos millones ejecutados, una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento

Observaciones y respuestas No 001 del proceso Selección Abreviada subasta inversa N° 002-178-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

*de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a **30 días calendario** contados a partir de la solicitud.*

Modificación que se verá reflejada en el pliego de condiciones.

#### Observación N° 4

*"Item 14 - Otorgar como servicio postventa, por cada \$300.000.000.00 que sean ejecutados, realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible"*

#### Observación No. 4

*¿A cuál tipo de prueba de laboratorio de combustible hacen referencia? ¿Sobre cuáles características se realizarían las pruebas? Normalmente el costo de las pruebas de laboratorio es alto, por lo cual sugerimos otorgar la misma después de \$1.000.000.000 de presupuesto ejecutado."*

#### RESPUESTA:

El comité técnico estructurador, se permite informar que **acoge parcialmente** la observación y establece la realización de pruebas de laboratorio por la ejecución de cada \$800.000.000 millones ejecutados y una vez analizado el comportamiento histórico de la ejecución de los contratos de suministro de combustible de aviación se evidenció que la entidad no ha recurrido a esta solicitud producto del control en las diferentes etapas de suministros y entendiendo que estos servicios deben ser contemplados por los futuros contratistas al momento de conformar sus ofertas, la Entidad encuentra razonable ampliar el monto de ejecución establecido; cuyos parámetros de verificación y análisis serán establecidos de conformidad con las necesidades de los clientes de la Entidad, teniendo como base las exigencias de la ficha técnica y demás condiciones de carácter técnico.

Por lo anterior, la obligación No. 14 del **ANEXO No. 3 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** quedara así:

*14. Otorgar como servicio postventa, por cada **\$800.000.000.00** que sean ejecutados, realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible.*

Modificación que se verá reflejada en el pliego de condiciones

#### Observación N° 5

*"Item 21 - Permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotaques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto"*

**Observación No. 5** – El contratista no puede hacerse responsable por activos de terceros, toda vez que su integridad en términos técnicos y operativos no se encuentran bajo el control directo del mismo. El

Observaciones y respuestas No 001 del proceso Selección Abreviada subasta inversa N° 002-178-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

*requerimiento de usar activos de la ALFM y así obtener un beneficio económico no sería viable técnicamente"*

**RESPUESTA:**

El comité técnico estructurador se permite aclarar que esta obligación, no está orientada a que el futuro contratista se haga responsable de activos de la Entidad; actualmente la Entidad cuenta con vehículos para el transporte de hidrocarburos que pueden ser utilizados en las operaciones de suministro de combustible para la modalidad A GRANEL, bajo el control y operación de la Agencia; caso en el cual se descontará el valor del flete al margen de comercialización.

Por lo anteriormente **no se acoge** la observación, y se mantienen las condiciones del proyecto de pliego de condiciones.

**Observación N° 6**

*"La respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA, no debe ser superior a 24 horas después de confirmada la solicitud, remitida a todos los contratistas adjudicatarios del presente lote.*

*Solicitamos se incluya que la solicitud debe realizarse en horas hábiles y ampliar el tiempo de respuesta a 48 horas"*

**RESPUESTA:**

El comité técnico estructurador, se permite informar que no es factible acoger la observación en razón a que dicha obligación obedece a compromisos previamente adquiridos por la Entidad con sus clientes.

Por lo anteriormente **no se acoge** la observación, y se mantienen las condiciones del proyecto de pliego de condiciones.

**Observación N° 7**

**"Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística."**

**¿A cuál tipo de compensación se refiere? ¿La compensación es para ALFM o para el cliente final? Se debe aclarar el mecanismo de aplicación y alcance de la "compensación" solicitada.**

**RESPUESTA:**

El comité técnico se permite aclarar que la compensación hace referencia a cantidades equivalentes al 5% de producto dejado de entregar en las condiciones de oportunidad y calidad definidas por la Entidad. A través del supervisor designado se informará las cantidades y sitios de entrega donde se deberá hacer la entrega de las cantidades establecidas como compensación

Observaciones y respuestas No 001 del proceso Selección Abreviada subasta inversa N° 002-178-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

Por lo anterior, al corresponder a una aclaración, no da lugar a modificación y se mantienen las condiciones del proyecto de pliego de condiciones.

### OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.

#### Observación N° 8

"En atención al numeral 4,7 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONETE de manera respetuosa solicitamos se reconsideren los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad Del Patrimonio** ya que al momento de verificar y comparar con los de nuestra compañía consideramos que el que se encuentra en el pliego es superior y nuestra compañía no podría cumplir con este indicador; razón por la cual solicitamos si es posible que sea modificado a 17 %.
- **Rentabilidad del activo** ya que al momento de verificar y comparar con los de nuestra compañía consideramos que el que se encuentra en el pliego es superior y nuestra compañía no podría cumplir con este indicador; razón por la cual solicitamos si es posible que sea modificado a 15 %.

La anterior solicitud se hace debido a que los indicadores establecidos en el pliego son relativamente altos y no sería posible nuestra participación".

#### RESPUESTA:

Una vez revisadas la observación, el Comité Financiero - Económico estructurador se permite informar lo siguiente:

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04 de Colombia Compra Eficiente, que es el ente rector de la Contratación Pública, en el numeral I Aspectos Generales, dice:

#### Literal A.

"... ¿Que son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?

"...Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia... y en el

#### Literal B.

"... ¿Cómo establecer los requisitos habilitantes?

"...La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos

Observaciones y respuestas No 001 del proceso Selección Abreviada subasta inversa N° 002-178-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

*habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación...".*

Teniendo en cuenta lo anterior y al intervenir variables como:

- *La experiencia exigida.*
- *La capacidad financiera que es acorde con las condiciones financieras del mercado.*
- *Requisitos habilitantes que permiten la participación de varios actores del mercado.*
- *Quiénes cumplen con los requisitos habilitantes están en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro de un cronograma y el presupuesto previsto para el Proceso de Contratación.*

Entonces:

La entidad estableció los requisitos de capacidad financiera, con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación, así como de la información de las cifras financieras contenidas en el RUP a fecha de corte 31 de diciembre de 2018, de los posibles oferentes:

C.I. FUEL SERVICES S.A.S  
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S A  
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA  
ORGANIZACION TERPEL S A  
ICARO DIECISIETE  
AEROFULL SAS

Teniendo en cuenta la información financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2018 en el RUP de la firma en mención **la entidad acoge** la solicitud, presentada por la firma **COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ SA**, toda vez que no presenta riesgo para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

**QUEDANDO:**

**4.8.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO**

ROE: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 7%

**4.8.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL**

ROA: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) 5%

Modificación que se verá reflejada en el pliego de condiciones.

**Observación N° 9**

*"En el anexo No 4 precios referencia -margen de comercialización, de forma respetuosa nos permitimos solicitar se realice un ajuste a los márgenes de comercialización establecidos en este proceso, esto debido a que los se encuentran dentro de proceso no alcanzan a cubrir los costos en los que se incurre para llevar el producto a los diferentes destinos.*

Los sitios son:

Observaciones y respuestas No 001 del proceso Selección Abreviada subasta inversa N° 002-178-2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN, CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, O ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE SE REQUIERA EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

AEROPUERTO	PRODUCTO	MODALIDAD	MC
ARAUCA	JET A1	AL ALA DE AVION	2.920
SAN JOSE DEL GUAVIARE	JET A1	AL ALA DE AVION	1284
SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	AL ALA DE AVION	3350
MITU	AV GAS	AL ALA DE AVION	11.020
PUERTO INIRIDA	AV GAS	AL ALA DE AVION	10.800
SAN JOSE	AV GAS	AL ALA DE AVION	1.854
COROZAL	JET A1	A GRANEL	1.830

**RESPUESTA:**

El comité técnico estructurador se permite informar que previo a análisis de los precios de referencia y adquisición de otras entidades públicas, aceptando modificar los siguientes sitios ARAUCA, SAN JOSE DEL GUAVIARE, MITU, PUERTO INIRIDA y COROZAL.

Por lo anterior, se acoge parcialmente su observación, aceptando modificar los siguientes márgenes de comercialización del ANEXO No. 4 - CUADRO PRECIOS REFERENCIA- MARGEN DE COMERCIALIZACION del pliego de condiciones, así:

lote	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MODALIDAD	MAXIMO MARGEN DE COMERCIALIZACION ESTABLECIDO
2	ARAUCA	JET A1	AL ALA DE AVION	AEROPUERTO	3.000
34	SAN JOSE DEL GUAVIARE	JET A1	AL ALA DE AVION	AEROPUERTO	2.192
49	MITU	AV GAS	AL ALA DE AVION	AEROPUERTO	11.090
54	PUERTO INIRIDA	AV GAS	AL ALA DE AVION	AEROPUERTO	10.850
55	COROZAL	JET A1	A GRANEL	CARROTANQUE	1.850

Modificación que se verá reflejada en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, invitamos de manera respetuosa a los diferentes oferentes a considerar que la Entidad realizará los pagos derivados de la ejecución de futuro contrato, a los 15 días de radicada la facturación.

**Coronel JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA**  
 Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Yoko Nara Sánchez Rincon  
 Subdirección General de Contratación  
 Grupo precontractual

Reviso: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera  
 Subdirección General de Contratación  
 Grupo precontractual

Revisó y aprobó: Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales  
 Subdirector General de Contratación

Handwritten text in the top section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text in the lower section of the page, possibly a signature or concluding remarks.